ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE LIQUIDACIÓN	MAJA01.04.03.P006.F002	
		VERSIÓN	004

CONTRATO ☐ CARTA DE ACEPTACIÓN [X] RESOLUCIÓN ☐ CONVENIO ☐

No. 4131.010.26.1.0691-2025

1. DESCRIPCIÓN GENERAL *(Indicar no aplica en las casillas que no correspondan al contrato (N/A)) - (Las casillas marcadas con (*) solo diligenciar para contratos de obra Pública)*

Nombre del Contratista	ALIRIO NORIEL MERA CANO -MERABYTE
Documento de identificación del contratista	98.345.588-6
Nombre del representante legal del contratista	ALIRIO NORIEL MERA CANO
Documento de identificación del representante legal del contratista	98.345.588
Nombre del Supervisor /Interventor	ANDREA CÁCERES CERÓN
Documento de identificación del Supervisor / Interventor	31.307.330
Integrantes y porcentajes de participación en unión temporal o consorcio	N/A
Objeto	"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SU RESPECTIVA BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO UBICADOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA."
Tipo de contrato o convenio	SERVICIOS
Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.	3700026163 de enero 30 de 2025
Certificado de Registro Presupuestal No.	4500361537 de febrero 20 de 2025
Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal de la(s) adición(es) No. *(cuando aplique)*	N/A
Certificado(s) de Registro Presupuestal de la(s) adición(es) No. *(cuando aplique)*	N/A
(*) Localización (solo para contratos de obra)	N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

(*) Tipo de construcción (solo para contratos de obra)	N/A
(*) Área cubierta construida (solo para contratos de obra)	N/A
(*) Área exterior construida (solo para contratos de obra)	N/A

2. VALORES Y ESTADO FINANCIERO *(Indicar cero (0) en las casillas que no apliquen)*

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor inicial	$93.276.300 IVA incluido
Valor de la(s) adición(es)	0
Valor total del contrato	$93.276.300 IVA incluido
Saldo a favor del contratista	0
Saldo a favor del municipio	$109.415
Valor total ejecutado del contrato	$93.166.885
Valor total ejecutado del contrato expresado en S.M.M.L.V, (incluida(s) la(s) adición(es) a la fecha de terminación del contrato)	65,449

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

3.1. INICIO DE EJECUCIÓN Y PRÓRROGAS

DESCRIPCIÓN	PLAZO *hasta (dd/mmm/aaaa)*	OBSERVACIONES
Plazo inicial de ejecución	31/DIC/2025	
Prórroga No. 1 *(cuando aplique)*	N/A	
Prórroga No. 2 *(cuando aplique)*	N/A	
Prórroga No. 3 *(cuando aplique)*	N/A	
Terminación anticipada *(cuando aplique)*	N/A	
Plazo final	*Desde (dd/mmm/aaaa)* hasta (31/DIC/2025)	

3.2. ACTA DE SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

DESCRIPCIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN *(dd/mmm/aaaa)*	TIEMPO *(meses / días)*	OBSERVACIONES
Acta de Suspensión	N/A		
Acta de Reanudación	N/A		
Tiempo total de suspensión			N/A

4. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES CONTRACTUALES

NÚMERO	TIPO	DETALLE
N/A	N/A	

5. ESTADO JURÍDICO

NOVEDAD	No. RESOLUCIÓN	FECHA DE EJECUTORIA	OBSERVACIONES
Multas	N/A		
Incumplimiento	N/A		
Caducidad	N/A		

5.1. OTROS

NOVEDAD	FECHA *(dd/mmm/aaaa)*	OBSERVACIONES
Transacciones	N/A	
Cesiones	N/A	
Conciliaciones	N/A	
Compensaciones Otros (cuáles)	N/A	

6. VERIFICACIÓN OBLIGACIONES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y RECURSOS PARAFISCALES.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El Supervisor verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista al Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

6.1. PERSONA NATURAL

Verificación de la planilla de aportes correspondiente.

OBLIGACIÓN	NÚMERO DE PLANILLA Y FECHA DE PAGO A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	N/A

6.2 PERSONA JURÍDICA

Verificación de certificación expedida por el Revisor Fiscal de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante legal a la fecha de terminación del contrato.

FECHA *(dd/mmm/aaaa)*	NOMBRE	CARGO
04/dic/2025	ALIRIO NORIEL MERA CANO	REPRESENTANTE LEGAL

7. GARANTÍAS

Nota: Una vez el supervisor verifique las pólizas y sus respectivos anexos se encuentren aprobados, se debe relacionar el último anexo y su aprobación.

AMPAROS	GARANTE	No. GARANTÍA	VIGENCIA		INSUFICIENCIA	Fecha de aprobación de garantías
			Desde *(dd/mmm/aaaa)*	Hasta *(dd/mmm/aaaa)*		
Cumplimiento	Seguros del Estado S.A.	52-44-101016560 Anexo 0	18/feb/2025	30/jun/2026	$9.327.630	21/feb/2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Calidad y correcto funcionamiento	Seguros del Estado S.A.	52-44-101016560 Anexo 0	18/feb/2025	30/jun/2026	$9.327.630	21/feb/2025
Calidad del Servicio	Seguros del Estado S.A.	52-44-101016560 Anexo 0	18/feb/2025	30/jun/2026	$9.327.630	21/feb/2025
Pago de Salarios y prestaciones sociales	Seguros del Estado S.A.	52-44-101016560 Anexo 0	18/feb/2025	31/dic/2028	$4.663.815	21/feb/2025
RCE	Seguros del Estado S.A.	52-44-101009445 Anexo 0	18/feb/2025	31/dic/2028	$284.700.000	21/feb/2025

8. CAUSAS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA

CAUSA	BSERVACIONES
Cumplimiento de las obligaciones en el plazo pactado	Ninguna

9. DOCUMENTOS PARA LIQUIDAR

Forma parte integral de la presente liquidación los siguientes documentos:

a) Copia del reporte de SAP que contiene el estado financiero del contrato *(si aplica)*
b) Otros *(planillas de aportes a la seguridad social diciembre de 2025)*

Las partes manifiestan que aceptan la liquidación de la Aceptación de oferta/ No. 4131.010.26.1.0691-2025, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta y se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del negocio jurídico en mención, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

Por consiguiente, con la suscripción de la presenta acta quedan extinguidas todas las obligaciones surgidas entre SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA, y el Contratista por concepto del Aceptación de oferta No. 4131.010.26.1.0691-2025.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

SALVEDADES:

Para constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali, a los 4 días del mes de Febrero de 2026

ORDENADOR DEL GASTO

JHON JAIRO QUINCHUA CEBALLOS
Director
Departamento Administrativo de Hacienda

CONTRATISTA

ALIRIO NORIEL MERA CANO
C.C. 98.345.588

SUPERVISORA

ANDREA CÁCERES CERÓN
Jefe de Oficina
Unidad de Apoyo a la Gestión
Departamento Administrativo de Hacienda

Proyectó: Miguel Ángel Henao Acevedo – Abogado Contratista UAG- DAH
Revisó: Andrea Cáceres Cerón – Jede de Oficina – UAG- DAH

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

REPORTE SAP – ACEPTACIÓN DE OFERTA/CONTRATO No. 4131.010.26.1.0691-2026

Reporte Ejecución Contratos

Documento compras	Nombre 1	Referencia	Nº ident.fs.1	Fecha documento	Pos.	Valor Neto mas IVA	Facturas	Valor Neto Saldo	Factura final	Ce.ges	Fondo	Fondo Nuevo	Creado por	GrpArtE	Texto breve
4500361537	MERA CANO ALI	4131.0691	983455886	28.02.2025	10	93.276.300	93.166.885	0	X	4131	121000	1.2.1.0.00	OLGAVALM		MANTENIMIENTO E
4500361537						93.276.300	93.166.885	0							
						93.276.300	93.166.885	0							

No.4131.010.26.1.0691-2025

Señor
ALIRIO NORIEL MERA CANO
MERABYTE
Calle 14 # 83-100 Of 401- Cali, Valle
aliriomera@hotmail.com

Asunto: Aceptación de Oferta - Proceso de Mínima Cuantía No. 4131.010.32.1.691-2025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015**,** me permito manifestar que la oferta por usted presentada el día 7 de febrero de 2025, con relación al Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 4131.010.32.1. 691-2025, ha sido aceptada por parte de Santiago de Cali Distrito Especial – Departamento Administrativo de Hacienda, ya que la misma cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas, la experiencia y la capacidad jurídica.

Para todos los efectos a que haya lugar, con la propuesta y la presente aceptación se entiende que con usted ha quedado celebrado el contrato cuyo objeto es:

“PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SU RESPECTIVA BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO UBICADOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA.”

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 4131.010.32.1.691-2025, y con los ofrecimientos por usted formulados en su oferta económica, cuyos aspectos generales se detallan a continuación:

CONTRATISTA:	ALIRIO NORIEL MERA CANO / MERABYTE	NIT:	98.345.588-6
REPRESENTANTE LEGAL:	ALIRIO NORIEL MERA CANO	C.C.	98.345.588
DIRECCIÓN:	Calle 14 # 83-100 Of 401- Cali, Valle	Tel:	3127151461
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	3700026163 de enero 30 de 2025		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS ($93.276.300) M/CTE. IVA incluido, discriminados de la siguiente manera: la suma de SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($78.383.445), corresponde al costo directo del contrato y la suma de CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($14.892.855) corresponden al valor del IVA, los anteriores valores se pagarán de acuerdo a la propuesta económica presentada en el cuestionario del Secop II y en el anexo 4 así:

4 OFERTA ECONOMICA

4.1	EN ESTA PREGUNTA EL PROPONENTE DEBERA DILIGENCIAR EN EL PRIMER ARTICULO DEL CUESTIONARIO LA SUMATORIA DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO TANTO PARA EQUIPOS MINI SPLIT COMO CASSETTE. EL VALOR DEBERA COINCIDIR CON LA SUMATORIA QUE HAYA DILIGENCIADO EN EL ANEXO No. 4. EN EL SEGUNDO ARTICULO CPRRESPONDE A LA BOLSA DE REPUESTOS QUE LA ENTIDAD ESTABLECIO CON UN PRESUPUESTO FIJO POR VALOR DE $40.000.000 ESTE VALOR NO DEBE MODIFICARSE. EL VALOR TOTAL DE LA OFERTA DEBE COINCIDIR CON EL ESTABLECIDO EN EL ANEXO No. 4 Y NO DEBE SUPERAR EL PRESUPUESTO OFICIAL DE $142.000.000, SO PENA DE RECHAZO DE LA OFERTA	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							40.000.000,00	93.276.300,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	72101511	INCLUIR EL VALOR DE LA SUMATORIA DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS TANTO PARA LOS EQUIPOS MINI SPLIT COMO LOS CASSETT, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO No. 4	1,00	UN		53.276.300,00	0,00	53.276.300,00
		72101511	BOLSA DE REPUESTOS INCLUIDO IVA	1,00	VG	40.000.000,00	40.000.000,00	40.000.000,00	40.000.000,00

4.2	EL PROPONENTE DEBERA DILIGENCIAR Y ADJUNTAR EL ANEXO No. 4 FORMATO OFERTA ECONOMICA, EL CUAL DEBERÁ COINCIDIR CON EL VALOR TOTAL DE LA LISTA DE PRECIOS DE LA PREGUNTA ANTERIOR.	Esta pregunta requiere anexar documentos (EL PROPONENTE DEBERA DILIGENCIAR Y ADJUNTAR EL ANEXO No. 4 FORMATO OFERTA ECONOMICA, EL CUAL DEBERÁ COINCIDIR CON EL VALOR TOTAL DE LA LISTA DE PRECIOS DE LA PREGUNTA ANTERIOR.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'EL PROPONENTE DEBERA DILIGENCIAR Y ADJUNTAR EL ANEXO No. 4 FORMATO OFERTA ECONOMICA, EL CUAL DEBERÁ COINCIDIR CON EL VALOR TOTAL DE LA LISTA DE PRECIOS DE LA PREGUNTA ANTERIOR.'.

ANEXO No 4 OFERTA ECONOMICA

#	Descripción	Undad de Medida	Cant.	Promedio Valor Unitario		Cantidad de Equipos	Mantenimiento más IVA por mes o jornada.	Número de mantenimientos .	Valor incluido IVA
				Vr. Unit	IVA				
1	Diagnóstico técnico, que incluye pruebas generales a evaporador, condensador y Mantenimiento preventivo Aire Acondicionado tipo Mini Split y casette	Und	1	$55.000	$10.450	74	$4.843.300	11	$53.276.300
	Valor total, propuesta económica costo unitario inlcuido IVA.								**$53.276.300**
3	Bolsa de Repuestos	VG	1					$33.613.445	$6.386.555
	Valor total incluido IVA Bolsa de Repuestos no modificable por el proponente.								**$40.000.000**
								VALOR TOTAL	$93.276.300

El valor de cada mantenimiento correctivo para este proceso está establecido en el **85%** del valor del mantenimiento preventivo incluido IVA, en tal sentido de acuerdo con el análisis de precios que reposa en el análisis del sector, para este fín se destina el presupuesto para mantenimiento correctivo no modificable.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

Ing. ALIRIO NORIEL MERA CANO
Representante Legal MeraByte
cc. 98345558

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

FORMA DE PAGO	Santiago de Cali Distrito Especial – Departamento Administrativo de Hacienda, cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de las facturas respectivas, de conformidad con los servicios efectivamente prestados, aprobados y suministrados de acuerdo con la certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. Todo pago a que se obliga el Distrito de Santiago de Cali en virtud del contrato que se celebren, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC, acompañada de la certificación donde conste el cumplimiento del contrato expedida por el supervisor del contrato y de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al sistema general de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), cuando a ello haya lugar), respecto a sus trabajadores. Al momento de presentación de la factura el contratista deberá aportar los siguientes documentos: ● Factura de venta o cuenta de cobro que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago. ● Si es persona Jurídica copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARL Y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Si es persona natural, planilla de autoliquidación y pago de la seguridad social integral (Pensión, Salud, ARL) mes adelantado. ● Certificación de recibo a entera satisfacción de los bienes y que constan en la factura y/o cuenta de cobro, expedida por el supervisor o interventor del contrato No se aceptarán propuestas con forma de pago diferente a la aquí señalada. Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, la Administración procederá de conformidad con la normativa tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente, en caso de que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

<table>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.</td></tr>
<tr><td>GARANTÍAS</td><td>EL CONTRATISTA deberá amparar los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales enunciados en los numerales 3 y 7 del artículo 2.2.1.2.3.1.7. del Decreto No 1082 de 2015 y constituir pólizas de seguro a favor del SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA en lo que hace relación a la garantía de cumplimiento e igualmente deberá cumplir con la suficiencia de la garantía tal como se señala en los artículos 2.2.1.2.3.1.12. y 2.2.1.2.3.1.16. del Decreto No. 1082 de 2015, en lo que hace relación a las reglas consignadas dependiendo de la modalidad de garantía admitida propia de cada instrumento, tales como las señaladas a continuación:
<table>
<tr><th>Riesgos a amparar por el contratista</th><th>Monto</th><th>Vigencia del seguro</th></tr>
<tr><td><u>Cumplimiento (artículo 2.2.1.2.3.1.8 Decreto 1082 de 2015):</u>

Mediante la cual se ampara el cumplimiento general del contrato, el pago de multas, la cláusula penal pecuniaria y demás sanciones previstas para el CONTRATISTA en las normas legales</td><td>10% del Valor del contrato</td><td>Por el plazo de ejecución contractual y seis (6) meses más, contado a partir de la comunicación de aceptación de oferta.</td></tr>
<tr><td><u>Calidad del bien (artículo 2.2.1.2.3.1.7 Decreto 1082 de 2015):</u>

Mediante la cual se ampare la calidad de los bienes suministrados</td><td>10% del Valor del contrato</td><td>Por el plazo de ejecución contractual y seis (6) meses más, contado a partir de la comunicación de aceptación de oferta.</td></tr>
<tr><td><u>Calidad del servicio prestado (artículo 2.2.1.2.3.1.7 Decreto 1082 de 2015):</u>

Mediante la cual se ampare a la entidad por los perjuicios derivados de la deficiente calidad de los servicios prestados</td><td>10% del Valor del contrato</td><td>Por el plazo de ejecución contractual y seis (6) meses más, contado a partir de la comunicación de aceptación de oferta.</td></tr>
<tr><td><u>Prestaciones sociales, indemnizaciones y salarios del personal contratado(artículo 2.2.1.2.3.1.13 Decreto 1082 de 2015):</u>

Mediante la cual se ampare a la entidad de los perjuicios ocasionados por el incumpliendo de</td><td>5% del Valor del contrato</td><td>Por el plazo de ejecución contractual y tres (3) años más, contado a partir de la comunicación de aceptación de oferta.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

		las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado			
		<u>Responsabilidad Civil Extracontractual (artículo 2.2.1.2.3.1.8 Decreto 1082 de 2015):</u> Mediante la cual se ampare a la entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad civil extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista	200 SMLMV	Por el plazo de ejecución contractual, Cuando por especiales circunstancias haya necesidad de modificar el plazo o el valor del contrato, dicha garantía deberá ampliarse y entregarse, debidamente aprobada por el ordenador del gasto, según lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.	

Para efectos de iniciar su ejecución, usted debe cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el correspondiente inicio de ejecución en la plataforma Secop ii.

Este documento será publicado en el SECOP II en el enlace www.colombiacompra.gov.co.

En constancia de lo anterior se firma electrónicamente en Santiago de Cali, a los dieciocho (18) días del mes de febrero de 2025.

Cordialmente,

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

JHON JAIRO QUINCHUA CEBALLOS
Director
Departamento Administrativo de Hacienda

Proyectó: Miguel Ángel Henao Acevedo – Abogado Contratista UAG DAH.
Revisó: Álvaro Alfonso Domínguez Villamil - Abogado Contratista UAG DAH.
Revisó: Andrea Cáceres – Abogada Contratista DAH
Revisó: Claudia Posso Gómez - Jefe de Oficina UAG – DAH.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.